



*Consejo Superior*

OFICIO No. 2021

EXPEDIENTE: SG-DPAA/09-10

ASUNTO: SE APRUEBA REGLAMENTO INTERNO PARA LOS ALUMNOS DE BACHILLERATO GENERAL DEL INSTITUTO CAMPECHANO

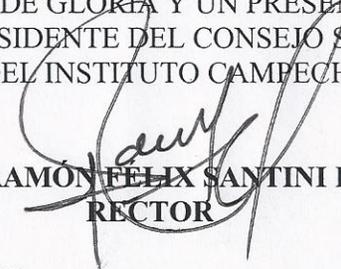
San Francisco de Campeche, Cam., 16 de agosto de 2010.

"2010 Año de la Patria. Bicentenario del inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"

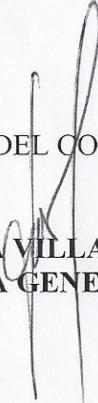
**C. C. CONSEJEROS DEL  
INSTITUTO CAMPECHANO.  
P R E S E N T E.**

Por este medio me permito comunicarles que en la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2010, el Consejo Superior del Instituto Campechano **ACORDÓ:** Aprobar el Reglamento Interno para los alumnos de Bachillerato General del Instituto Campechano.

A T E N T A M E N T E  
"UN PASADO DE GLORIA Y UN PRESENTE DE LUZ"  
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR  
DEL INSTITUTO CAMPECHANO

  
**LIC. RAMÓN FÉLIX SANTINI PECH  
RECTOR**

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

  
**LICDA. ARIADNA VILLARINO CERVERA.  
SECRETARIA GENERAL.**



**CONSEJO SUPERIOR**

c.c.p. Lic. Ramón Félix Santini Pech, Rector del Instituto Campechano. Presente.  
c.c.p. C. P. Fernando José Castellot Castro, Jefe del Departamento de Control Escolar. Presente.  
c.c.p. Licda. Iris Angélica García Monge. Abogada General del Instituto Campechano. Presente.  
c.c.p. C.D. Juan Ramón Santini peraza. Director de la Escuela Preparatoria Matutina. Presente  
c.c.p. Porfra. Maria Isabel Ortega Caamal. Directora de la Escuela Preparatoria Vespertina-Nocturna. Presente  
c.c.p. El expediente.-  
AVC/amv/dmh'



**INSTITUTO CAMPECHANO**  
**Escuela Preparatoria**

Proyecto para presentar en sesión del 30 de julio de 2010

**REGLAMENTO INTERNO PARA LOS ALUMNOS DEL  
BACHILLERATO GENERAL DEL INSTITUTO  
CAMPECHANO**

Las disposiciones contenidas en el presente reglamento, norman y regulan la conducta y relaciones de los alumnos que asistan a las Escuelas Preparatorias Matutina, Vespertina y Nocturna del Instituto Campechano.

**A) OBLIGACIONES**

1. Es deber de los alumnos memorizar el Himno al Instituto Campechano y entonarlo con el debido respeto en todos los actos que convoque la escuela, observando en todo momento una conducta disciplinada.
2. El inicio de la jornada escolar de la Escuela Preparatoria Matutina será a las 7:00 horas, el de la Escuela Preparatoria Vespertina comenzará a las 14:00 horas y la Escuela Preparatoria Nocturna empezará su turno a las 17:30 horas. Los alumnos para presentarse al inicio de la jornada escolar disfrutaran de una tolerancia de 10 minutos, pasados los cuales no podrán ingresar al recinto educativo hasta el timbre del siguiente módulo, salvo que exista un comprobante médico ó que venga acompañado por su tutor.
3. Deberá portar adecuadamente el uniforme oficial de la escuela, según el modelo institucional, mismo que será ofertado como un servicio más del plantel.
4. Los estudiantes deberán conservar su uniforme en condiciones de integridad y de limpieza, los hombres llevarán el pantalón a la altura de la cintura y en las mujeres el largo de la falda short será al nivel de la rodilla.
5. Hombres y mujeres no podrán exhibir tatuajes hechos en su cuerpo así como incrustaciones (piercings) ó adheridos. Queda reservado exclusivamente para las mujeres el uso de los aretes en la escuela.
6. Los alumnos deberán portar el cabello corto, marcado por arriba de las orejas. En el caso de las alumnas no podrán teñirse el pelo con tintes de colores extravagantes.
7. Queda prohibido el uso de gorras y lentes oscuros en el interior de la escuela, así como de celulares, mp3, ipod ó cualquier otro artefacto tecnológico en horario de clases, con excepción de los requeridos para fines didácticos o educativos.



**INSTITUTO CAMPECHANO**  
**Escuela Preparatoria**

8. Los estudiantes que no asistan a clases por algún motivo justificado y requieran hacer algún trámite administrativo, deberán presentarse adecuadamente vestidos, según marcan las reglas de urbanidad.
9. Durante el desarrollo de actividades docentes, ningún alumno permanecerá fuera de los salones de clases y evitarán permanecer sentados en las bancas o deambular por los pasillos bajo pena de ser invitado a retirarse a su casa.
10. Quedan prohibidas las demostraciones afectivas que atenten contra la moral y las buenas costumbres. Tampoco podrán acostarse en las gradas de las canchas, bancas y otras instalaciones que estén destinadas para otro fin.
11. Los alumnos deberán cuidar y hacer buen uso de las instalaciones, equipo, herramientas y materiales que la escuela disponga para llevar a cabo el proceso de enseñanza aprendizaje y estarán obligados a reparar los desperfectos que causaran por negligencia o mala fe.
12. La sustracción de bienes pertenecientes al plantel, a condiscípulos, maestros o trabajadores del Instituto, será causa de cancelación de la matrícula del alumno responsable; y, de ameritarlo el caso, también del ejercicio de la acción legal a que hubiere lugar. Se recomienda al alumnado no portar cosas de valor que no tengan que ver con la función educativa, toda vez que su cuidado será de su total responsabilidad.
13. Los alumnos están obligados a dar aviso inmediato al maestro de la asignatura y al prefecto de su área, en caso de cualquier desperfecto o falla que se registre durante sus labores en el aula, laboratorio, talleres, etc., para que se tomen las medidas que amerite el caso.
14. Es obligación de los alumnos contribuir con la limpieza y cuidado de las instalaciones de la Institución. En consecuencia se prohíbe pintarrapear paredes, puertas, pisos y muebles o escribir en ellos leyendas, letras y figuras de cualquier índole especialmente de carácter irrespetuoso u obsceno.
15. En lo que concierne a la basura y todo tipo de desperdicios, los alumnos se abstendrán de esparcirlos, por el contrario, deberán depositarlos en los botes destinados a ese fin que se hayan distribuido en aulas y pasillos.
16. No se permite la introducción o consumo de alimentos y bebidas en las aulas.



17. Queda estrictamente prohibida la introducción, ingestión o uso de bebidas embriagantes; narcóticas, drogas enervantes, cigarros; así como presentarse en el plantel bajo el efecto de unos u otras.
18. Queda estrictamente prohibido introducir publicaciones inmorales, exhibirlas o dedicarse a su lectura en el interior de la escuela.
19. De ser necesario, serán causa de expulsión definitiva de la escuela, independiente de las acciones legales que se ejerzan, las agresiones físicas o de palabra entre alumnos o de éstos contra el personal docente, de prefectura, administrativo o manual.
20. Para tener derecho a la evaluación, deberán cubrir el 80% de asistencia.
21. En caso de inasistencias, deberán avisar oportunamente el motivo de su ausencia a clases y justificar por los canales adecuados (en caso de enfermedad por el IMSS, ISSSTE o dispensarios médico y dental del I.C.) ante la secretaría de la escuela en un período no mayor a 48 horas y aun así no se les eximirá de cumplir con la tareas del día o período de ausencia.
22. Queda estrictamente prohibido el uso indebido de las tecnologías de la información y de la comunicación para la observación, difusión de actos inmorales, de violencia o de otra índole a través de videos, portando o exhibiendo el uniforme escolar y por ende a la escuela.
23. El poder de convocatoria de reunión del o de los alumnos se ejercerá con fines escolares para hacer valer sus derechos estipulados en el presente reglamento, cualquier reunión de otra naturaleza deberá comunicarse a la dirección de la escuela con 24 horas de anticipación. Asimismo queda prohibido confabularse para faltar a clases.

#### B) DERECHOS

1. Conocer el plan de estudios y los programas de las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC), objetivos, contenidos, criterios de evaluación, etc.
2. Conocer el objetivo de la clase.
3. Recibir información acerca de los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que desarrollará al término del nivel medio superior.
4. Participar y que sean escuchados sus puntos de vista.



**INSTITUTO CAMPECHANO**  
**Escuela Preparatoria**

5. Aprender y utilizar los conocimientos de forma significativa y situada a contextos reales.
6. Que se respeten sus creencias.
7. Hacer planteamientos de problemas en el aula y recibir asesoría en pares o en forma colectiva para solucionarlo.
8. Participar en actividades grupales como mesas redondas, debates, foros, trabajo en equipo, investigación fuera de la escuela, consulta de fuentes de información de Internet, uso de la biblioteca, prácticas en laboratorios y talleres.
9. La participación individual con actividades como: presentaciones en clase, redacción de ensayos, elaboración de cuadros sinópticos y mapas conceptuales, preparación de ejercicios prácticos.
10. Que el maestro le dé a conocer el procedimiento de evaluación de su asignatura, así como autoevaluarse y coevaluarse. Solicitar al docente la revisión de sus tareas y trabajos, conocer acerca de sus aciertos y recibir explicación de cómo corregir errores.
11. Los recursos y medios tecnológicos como: presentaciones digitales, simuladores mecánicos o electrónicos, correo electrónico, software educativo, acceso a medios audiovisuales por medio de Internet.
12. Recibir en forma gratuita los servicios médicos, dentales, tutorías, orientación vocacional que proporciona la institución.
13. Recibir gratuitamente el historial académico de las evaluaciones parciales, así como su acreditación del curso en un periodo no mayor de 10 días (en caso de que proceda) a través de un proyecto de investigación interdisciplinario donde pondrán en práctica sus capacidades adquiridas, empleando la técnica del trabajo colaborativo.
14. Solicitar revisión de su trayectoria escolar en base a los criterios de evaluación de las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC).
15. No interrumpir su proceso de formación por ausencia temporal, o retardo del docente, como medida estratégica se implementa el acompañamiento por parte de la tutora, orientadora vocacional, o prefecta.
16. Recibir su credencial anualmente.
17. Denunciar cualquier acto de corrupción de parte del docente o de cualquier otro empleado o autoridad de la Institución.



**INSTITUTO CAMPECHANO**  
**Escuela Preparatoria**

**18. Elegir libremente al Representante de Alumnos ante su Escuela y el Consejo Superior.**

**C) DE LOS SUJETOS QUE DEBEN HACER CUMPLIR ESTE REGLAMENTO:**

- a) La Dirección de la Escuela
- b) El personal docente
- c) Tutores (as)
- d) Orientadores (as)
- e) El personal de prefectura
- f) Personal administrativo

**D) DE LAS SANCIONES:**

Los órganos encargados de aplicar las sanciones a que se hagan acreedores los alumnos serán el Consejo Técnico de la escuela o el Consejo Superior del Instituto Campechano a través de su tribunal de Honor.

1.- Los casos expresados en los puntos 12,14,17,18,19 y 22 del apartado de obligaciones, son considerados **GRAVES** y ameritan expulsión inmediata y definitiva de la escuela siempre y cuando los responsables sean sorprendidos infraganti o se acredite plenamente su comisión mediante un proceso indagatorio.

2.- Los hechos relacionados en los otros puntos del apartado de obligaciones no serán considerados graves, y serán sancionados conforme a lo siguiente:

- a) La primera ocasión en que se viole este reglamento, el involucrado recibirá un llamado de atención en forma verbal.
- b) Si reincide recibirá una amonestación por escrito y de no disciplinarse podría perder su derecho a recibir su constancia de buena conducta.
- c) Si persiste en su mala conducta y por tercera ocasión incurre en falta, se le prescribirá una sanción de expulsión temporal de 3 a 5 días y se le notificará que su carta de conducta se expedirá como mala.
- d) Para el caso de un alumno que por cuarta vez incumpla alguna obligación de las denominadas no graves, será el Consejo Superior del Instituto Campechano a través del Tribunal de Honor quien determine las medidas disciplinarias a tomar.



---

---

**DECÁLOGO RECTOR DE LA  
IDENTIDAD Y VALORES QUE RIGEN LA VIDA DE LA  
COMUNIDAD EDUCATIVA INTEGRANTE DEL  
BACHILLERATO GENERAL DEL INSTITUTO  
CAMPECHANO**

Los principios pedagógicos que se plantean dentro de la organización curricular del plan de estudios por competencias del Bachillerato General del Instituto Campechano son aspectos de observancia general en la impartición del plan de estudios. Esos principios y el presente decálogo de valores forma parte de la normatividad implícita en las relaciones de los miembros de esta institución y se constituyen en rectores de la vida de la comunidad educativa: alumnos, maestros, personal de apoyo educativo y cuerpo directivo.

**1. Actitud de servicio.**

Nuestra forma de actuar se rige por los criterios de calidad y calidez.

**2. Formar en competencia**

La formación de nuestros docentes se orienta en el aprendizaje de conocimientos reformulados para adquirir: habilidades, destrezas, actitudes y valores que les permitan incidir exitosamente y en forma solidaria en la resolución de problemas de su entorno, con proyección al área laboral y profesional.

**3. Compromiso social.**

Asumimos el compromiso y la responsabilidad de actuar con eficiencia y eficacia en la formación de bachilleres que cumplan con las expectativas del perfil de egreso del nuevo modelo educativo, cuyo último propósito es superar las deficiencias nacionales en capacidad de invención, innovación, producción científica y tecnológica.

**4. Orgullo y sentido de pertenencia.**

Transmitimos con entusiasmo, el orgullo del sentido de pertenencia y respeto por los símbolos patrios, de la entidad y del Benemérito Instituto Campechano; así como obediencia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la legislación de Campeche y a la ley orgánica, estatutos y reglamentos internos de la institución.

**5. Compartir con los demás.**



## INSTITUTO CAMPECHANO Escuela Preparatoria

Actuamos con solidaridad para fomentar los derechos humanos y la justicia social, redimensionando el papel de la cooperación como método pedagógico para preparar a sujetos activos, críticos, solidarios y democráticos.

### **6. Aprender a vivir juntos y aprender a ser.**

Enseñar la diversidad de la especie humana y contribuir a una toma de conciencia de las semejanzas y la interdependencia entre todos los seres humanos, al mismo tiempo que favorecemos durante el proceso de enseñanza y aprendizaje el ejercicio de la autonomía en la expresión de ideas.

### **7. Escuchar para entender.**

Escucha activa para impulsar el diálogo entre los miembros de la comunidad. Este ejercicio implica la tolerancia y el respeto a las diferencias para intervenir solidaria, democrática, y eficazmente en las diversas esferas de la vida escolar y de su entorno.

### **8. Rechazar la violencia.**

Como escuela tenemos el inalienable compromiso de incorporar las dimensiones socio-afectivas en los procesos educativos, con el propósito de que aprendan a discernir sobre la importancia de los valores éticos como instrumento de paz; y rechacen la violencia estructural presente en el entorno, en los medios de información y comunicación, del mismo modo que los modelos violentos que se aprenden en el seno familiar.

### **9. Promover la investigación, la creación artística y la cultura de los mexicanos.**

Desde el currículo promoveremos de forma sistemática el estudio y la aplicación de la investigación en torno a diversas situaciones problemáticas, para conocer y proponer estrategias de solución. Así como la creación y recreación artística que permita apreciar, divulgar y conservar el patrimonio cultural local, nacional e internacional

### **10. Conservar el Planeta.**

Nos corresponde participar de manera vivencial e interdisciplinaria en la formación de una cultura ecológica y medioambientalista de los jóvenes, para que puedan con sus acciones contribuir a revertir los daños sufridos, derivados de la explotación irracional que el hombre hace de la naturaleza, con el propósito de recuperar la calidad necesaria del ambiente, para vivir dignamente y con bienestar.

**APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL  
30 DE JULIO DEL 2010.**